

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

EN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten seudos.—Las suscripciones empiezan los días 1º o 16 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAUVAGE, RUE TAITBOU, 55.

AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1875
con Guia de Murcia.

Se admiten pedidos en casa del editor calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

**LA ESTRELLA DE LOS POBRES,
asociación benéfica de señoras.**
Rifas con todos los sorteos de la lotería nacional
con la competente autorización

SORTEO DEL 7 DE OCTUBRE DE 1874.

Se venden billetes á cuatro reales en la administración calle de Zoco, núm. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro joven amigo el Sr. D. Manuel Alcazar Zamorano ha recibido en la Universidad de Madrid el grado de licenciado en filosofía y letras, con la brillante calificación de sobresaliente. Aunque no nos ha sorprendido en él este resultado, circunstancias especiales hacen que sea mayor la satisfacción de sus amigos, y la enhorabuena que nosotros cordialmente le enviamos.

En la madrugada de hoy hemos recibido el siguiente telegrama de nuestro servicio particular:

Madrid 2 á las 6 y 10.

Pavia ha entregado el mando y Llegará mañana á Madrid.

Terminada la quinta se activa la guerra.

Zuloaga.

Del **Prontuario de Hacienda municipal**, se venden ejemplares en nuestro establecimiento. Es un libro útilísimo para los que deseen conocer ese uso tan en todos sus extremos, pues le acompaña todo el caso de formularios.

Ya están á la venta en los estancos los nuevos sellos de franquicia de cartas y telegramas no han anunciado el número oficial de este servicio el cauce de los antiguos por los modernos. No sabemos á cuándo aguardar la sección de estancadas el hacerlo saber; diez días es el plazo y hoy estamos en el tercero.

Ha fallecido D. Trinidad Sien y García, esposa del librero St. Tornel. Acompañamos á este en el sentimiento que experimenta.

Según hemos oido, por interrupción de la vía hoy no tenemos correo y deberá llegar esta noche por la linea de Alicante. El ascenso solo llegara hasta Ci-za,

Con este motivo, en vez de reparar en hoja LA PAZ, la imprimimos en una de las del «Popular» que recibimos retrasadas el martes, para que nuestros abonados puedan aprovechar el folletín que tiene.

Se venden en pública subasta 223 postes inútiles para el servicio telegráfico; la subasta se celebrará por pliegos cerrados, verificándose en el lugar que ocupaba dirección de la sección de telégrafos de esta capital, el dia 12 de octubre a las 12 de la mañana.

Hé aquí un anuncio que solo limita en Murcia la olvidada y desatendida sociedad de enseñanza La Juventud:

**ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO
de Córdoba.**

Dedicando dar principio en 1.º de octubre próximo las clases nocturnas de primera enseñanza para adultos en las escuelas que la municipalidad tiene destinadas á este fin; se hace presente al público para conocimiento de los alumnos que deben concursar y de las personas que desean matricularse, que deberán solicitar en la secretaría municipal las papeletas de ingreso.

Córdoba 27 de setiembre de 1874.—Juan Rodriguez Sanchez.

Los periódicos de Londres dan cuenta de un terrible accidente de ferrocarril ocurrido en la linea del Great Eastern, en Thorpe, á unas dos millas de Norwich. Dos trenes, uno salido de Norwich y otro de Great Farmouth, han chocado de frente á todo vapor a cosa de las nueve de la noche.

El choque ha sido tan espantoso, que las dos locomotoras se levantaron casi

perpendicualrmente, pasando luego la una bajo la otra; los dos trenes han quedado casi del todo destruidos. Nueve ó diez personas murieron en el acto, y otras a los pocos momentos. El número de muertos á las últimas noticias, era de 20 y más de 50 heridos que eran trasladados á los hospitales de Norfolk y de Norwich. De esta última ciudad salió inmediatamente un tren con toda clase de auxios para el sitio del suceso.

La causa del accidente ha sido el descendo de un empleado de las líneas, que dio la señal de salida de un tren expres para Norwich, descuidando tanto más deplorable, cuando que hace veinte años que aquél empleado servía su puesto sin que hubiese ocurrido un accidente.

parece ser que un minuto después de haber dado la señal se apercibió del error; pero ya era tarde, y tuvo corriente esperando noticias, que le llevaron bien pronto la del terrible siniestro. Desde aquel momento ha perdido la razón.

Como detalle refieren los periódicos ingleses que un caballo que iba en un furgón ha quedado aplastado como si fuese una planta de uva hecha.

Los periódicos de medias son en nuestra época una necesidad. Hoy es de buena tono el que las señoras y señoritas se hagan sus trajes, y se mira con razón como un mérito el que una madre de familia pueda y sepa ahorrar las sumas considerables que cuesta una buena modista que hace los trajes con elegancia.

La Moda Elegante (Carretas, 12, Madrid) es la publicación más completa que se puede adquirir para conseguir aquel fin. Contando por medio de los excelentes patrones que reparte á sus suscriptoras, imitando sus bellas grabados y artísticas figurines, y siguiendo las existencias instrucciones que da para el cóte y confección de toda clase de prendas de vestir, se pueden hacer en casa todos los trajes de la familia más elegante, además de toda clase de labores de adorno, como bordados, flores, crochet, pasamanería, ropa blanca y equipos completos de niñas.

La más numerosa y variada colección de almaniques se halla en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

SECCION OFICIAL.

Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumos.
(Continuación.)

CAPITULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Art. 9.º Las especies gravadas por el impuesto de consumos pueden circular por toda la nación sin satisfacer derechos similes en los puntos donde sean consumidas; pero es necesario que en las poblaciones en cuyo radio hayan de pernoctar, y antes de descargarlas, los dueños ó conductores den conocimiento de ello á la administración ó á cualquiera de sus agentes. En el caso que hubieren de permanecer más tiempo, serán constituidas en depósito, con intervención de la propia administración.

Cuando las especies pernocten en los estráneros y no existan agentes administrativos, se solicitará de la autoridad local el permiso para descargarlas sólo durante la noche.

Solo en las poblaciones en cuyas afueras no existan paradores ó posadas se permitirá pernoctar en el caso las especies de tránsito. En este caso serán reconocidas á la entrada y á la salida de las poblaciones, quedando durante la noche bajo la vigilancia administrativa.

Si la administración facilitase local á propósito, serán obligados á pernoctar en él.

Art. 10. Los ayuntamientos de las poblaciones para las cuales es obligatorio el encabezamiento en el primer año de plantearse el impuesto podrán cubrir el importe de aquél celebrando encabezamientos parciales á beneficio de la totalidad de los individuos del casco y radio de la población que en grande ó pequeña escala eusenken, fabricuen ó especulen con la especie ó las especies objeto del contrato, por medio de conciertos particulares con los cosecheros, fabricantes, especuladores, casas de labor, paradores, posadas, ventas y demás establecimientos situados en el estránerio; estableciendo la administración municipal de las especies; el arriendo de las mismas; el repa-

rtimiento vecinal, siempre que no se adopte como única base la riqueza territorial ó industrial, sino tomando en cuenta las utilidades de todas clases, ó adoptando cualesquier otros medios que no se opongan á las prescripciones de esta instrucción, ni dificulten la libertad del tráfico de las especies.

Art. 11. Cuando los ayuntamientos hayan de deliberar acerca de la adopción de estos medios se reunirán los individuos de que conste la municipalidad con doble número de contribuyentes y vecinos que representen todas las clases de la población, y los acuerdos se tomarán por mayoría.

Art. 12. En ningún caso se consentirá á los ayuntamientos aumentar los derechos existentes que las de instrucción; pero les será permitido disminuir el gravamen y presentar de regas fisca es en beneficio de la producción, del comercio y de la industria.

Art. 13. Tampoco les será permitido cobrar ni arrendar con separación los recargos, pues su recaudación se verificará siempre en común con los derechos de Tercero y por otros mismos empleados, a fin de evitar los dobles reconocimientos, multas y vejámenes que a juicio se causarían.

Art. 14. La Hacienda nunca utilizará la facultad de la venta ejecutiva cuando administre los derechos de consumo ni cuando los arriende. Tampoco podrán hacerlo los ayuntamientos, a los cuales no les será permitido en ningún caso recurrir á este medio para cubrir el importe de su encabezamiento. Su embargo, en las poblaciones que no excedan de 3.000 habitantes dentro de su término municipal, y no se hagan situadas en alguna vía ferrada ó carretera, podrán establecerse puestos públicos para la venta exclusiva al por menor del vino, aguardiente, aceite y carne; pero conservando los cosecheros y fabricantes de la misma población la facultad de vender también al por menor los productos de sus casas y fábricas, siempre que cada uno lo verifique en su solo local.

Art. 15. Para acordarla la exclusiva en los pueblos que no excedan de 3.000 habitantes es indispensable que los ayuntamientos, asociados á un número de contribuyentes y vecinos igual al de concubos, lo acuerden así por mayoría absoluta.

Art. 16. Se considerarán ventas al por menor para los efectos de este impuesto aquellas que no lleguen á seis kg. gramos inclusive en absoluto.

Art. 17. La administración concederá permiso para sacar especies del casco de las poblaciones con destino á la venta en las férias y mercados que se celebren dentro del término municipal. En el ferial de cada uno se pesará con exactitud las que se extraigan y las que después vuelvan á fin de abonar en cuenta la diferencia si las especies procediesen de depósitos.

CAPITULO II.

Fielatos y recaudación.

Art. 18. Los derechos y recargos de consumo se exigirán siempre con arreglo a la unidad que para el adeudo de las especies se dé la tarifa, deduciendo únicamente el destino que corresponda.

Art. 19. Los fielatos serán sujetos a la saña del sol y cerrados á la postura del mismo; pero la administración podrá proteger el despacho en las épocas que lo estime conveniente.

Después de cerrarse los fielatos no se permitirá la introducción de especies, y solo en casos de especial urgencia podrá autorizarlo la administración con las precisiones oportunas.

Art. 20. Por cada adeudo se expedirá una cédula telonaria, autorizada por el jefe respectivo, que expresará el fidelato, la cantidad de las especies, el importe de los derechos, el de los recargos, el total y la fecha corriente.

Art. 21. Los equipajes de viajeros, cuyos dueños manifiesten no contener especies de adeudo, no serán reconocidos ni abiertos, á no ser en el caso de vejez o sospecha de ocultación.

Lo propio se observará con los carriages de lujo á su entrada en las poblaciones.

Los correos y diligencias serán acompañados por los dependientes de la administración desde los fielatos hasta el punto de su descarga, en donde les exigirán los derechos y recargos de las especies que conduzcan.

Art. 22. Todos los fielatos tendrán unos libros para sentir la recaudación de los días pares, y otros para asentar la respectiva á los impares; también tendrán impresos para extender las cédulas de adeudo, las de tránsito y las de depósitos,

en los pueblos en que la Hacienda administra por su cuenta el impuesto serán examinados diariamente los libros de recaudación del día anterior, y antes de devolverlos para sentir la del día siguiente se hará constar al pie la conformidad ó reparos, bajo la firma del jefe de la administración ó del funcionario que delegue.

Art. 23. Despues de adeudar las especies será libre su circulación, pasados los contraregistros, dentro del casco de las poblaciones; pero para circular por los radios y estráneros deberán ir siempre acompañadas de la cédula que justifique su adeudo. En cuanto á las especies constituidas en depósito, nunca podrán moverse sin intervención administrativa.

Art. 24. La circulación de las especies para dirigirse á los fielatos solo podrá verificarse por las calles ó caminos designados al efecto, con mareas ó ríos visibles, dentro del término jurisdiccional.

Art. 25. Los conductores de especies gravadas no tienen obligación de declarar la cantidad precisa de ellas, pues el agravio es el objeto del reclamamiento que deben practicar los cosecheros, pero se considera punible el hecho de hallarse ocultas artificiosamente y de manera que prueba intención de sustituir las a la fija; sera considerada del mismo modo la declaración negativa cuando sea repetida y resulte falsa.

(Se continuará.)

VARIEDADES

ENTRE CAZADORES.

—Le digo á osté que tengo gdena puntería porque Dios quiere.

—Cá, hombre, quite osté.

—Osté me visto tirá y sabe que he dao...

—Si, al aire.

—Conseido, camará; si he dao al aire que es invisible, qué será á lo visible, camarita?

VERDAD.

Cuando las ropas se muda dice Lola á su doncella:

—No estoy visible — Y no hay duda que cuando ella se desnuda no queda mujer en ella.

MODELO.

Después del bombardeo de Sevilla el año mil ochochientos setenta y tres, una pobre mujer que tenía una casucha propia en la Calzada de la Cruz del Campo, y que había sido destruida por las tropas, dirigió al capitán general del distrito la siguiente exposición:

«Exmo. Sr.: María Jiménez á V. E. dice: que en la oípípara catástrofe de la época de las bombas la hicieron cuerpo de guardia, y entouces fué cuando cada uno hizo lo que quiso, y la destruyeron. Por tanto, suplica á su señoría que cuando se digne mandar se la repare y construya de nuevo, pues no es justo que duerna descubierta.»

ANÉCDOTA.

Con motivo de la muerte de Mr. Guizot, los periódicos franceses dan cuenta de una anécdota en que figura este hombre de estado y el no menos célebre lord Aberdeen. Pasaban ambos por el parque de este último, cuando parándose delante de una granja, dijo el segundo á Mr. Guizot:

—Aquí tiene V. una casa que me recuerda un acto de violencia.

—¿Cómo fué eso, lord?

—Se la tenía arrendada á un colono que me molestaba; pues no solo votaba siempre en contra mía ó de mis amigos, sino que arrastraba consigo á todos los vecinos.

—¿Sabe V. lo que hace?

—Lo despediría.

—No, le disminuiría el arriendo en un quinto, y así no solo le quité el derecho electoral sino también la influencia.

MODAS.

Entre las novedades que se pueden citar como elegantes y ricas para este invierno, figuran unos vestidos en diagonal, cachemir y paño de Burdeos, bordados al pasado en su mismo color, pero otro tono, con hilo ó seda, según lo que en ellos se quiera gastar, y de los que ostenta gran surtido la casa de Aguado, calle del Carmen, esquina á la de Tetuan, en Madrid. Los hay

gris perlado con terciopelo inglés negro y en el terciopelo el bordado gris, redondo con el bordado más claro; maron con habana, y de otros varios colores. La hechura de estos trajes, que son corte, suele ser de falda lisa, y túnica y coraza bordada; sus precios varían desde los más económicos á los más caros.

Otra novedad llamada á representar gran papel este invierno, son los vestidos de cachemir bordados con azafrán. La falda puede ser lisa ó corona, una cenefa sobre volante á la inglesa; la túnica bordada y toda sembrada de azabache, y la chaqueta coraza muy bordada, dejando las mangas lisas para jugar con la primera falda; solo adornada de gran vuelta bordada.

La forma de coraza ya hemos dicho que es la llamada hasta hoy chaleco. es decir, una chaqueta sin mangas que monta un delantero sobre otro cerrando con dos carreras de botones. De estas han venido en cachemir, en terciopelo y paño negros y enteramente ceñidos de azabache. Para teatro y salon se harán algunas en colores claros y bordadas de cristal.

</

Algunos franceses, pero de aquellos franceses que brotaron del seno de la federal, hija legítima y por tanto, heredera del radicalismo de aquella época, han sido condenados a prisión por los desmanes y muerte de un paisano, que cometieron en Leganés.

Aunque tarde, la ley se cumple, pero ¡cuán conveniente sería que, en ciertos casos, un castigo ejemplar sucediese a la comisión de los delitos!

También parece que se activa las causas incoadas sobre los sucesos de Alcoy, Montilla, y otros puntos.

Es de necesidad, como deciamosayer, que se varíen completamente las disposiciones que rigen sobre la expedición de las cédulas de vecindad.

Si se hubiese dejado a cargo del Ayuntamiento de Madrid la distribución a domicilio de aquellos documentos, el público hubiera estado mejor servido, se le hubieran evitado un sin número de molestias improcedentes y el asunto estaría ya terminado.

Sea que los alcaldes de barrio tengan muchas ocupaciones a que atender, ó sea que no haya comprendido que el ser funcionarios públicos exige algún sacrificio por su parte, lo cierto es que no destinan al despacho de aquellos documentos sino muy breves horas y no las más apropiado para el público.

Al Municipio le será muy fácil terminar este asunto en breve, por el método que anteriormente indicamos, y como así se hizo el año 70, ó 71, sin más que autorizar a personas competentes, para que hagan la distribución de las cédulas a domicilio, teniendo en cuenta para ello, los datos de las últimamente expedidas y los empadronamientos que deben existir en la secretaría de aquella corporación.

Continuar como viene haciendo hasta aquí, no es posible, a menos de ampliar ilimitadamente el plazo acordado de antemano en este asunto.

En qué consiste que el correo procedente de Madrid, se detiene 24 horas en Huercal-Overa, según nos lo participan desde Cartería?

Y en qué consiste que cuando llegan a este último punto y otros pueblos inmediatos, los rúmores de *El Popular*, los reciben los suscriptores manchados, y con las fajas rotas?

SECCION OFICIAL.

Ministerio de Estado.—Decreto, fecha 15 de Setiembre, procedido de una exposición razonada, fijando el escala fijo provisional para la carrera diplomática que publica el periódico oficial a continuación.

Otro, nombrando a D. Manuel Silvela, con el carácter de presidente, y con el de vocales a D. Bonifacio De Blas, D. Eleuterio Maisonneuve, don Emilio Alcalá Galiano, vizconde de Pontón, y D. Eduardo Gasset y Artimo para formar la comisión que ha de entender y decidir en las reclamaciones a que diese lugar el escalafón provisional de los individuos de la carrera diplomática, y acordar la publicación del definitivo.

Ministerio de la Gobernación.—Decreto fecha 20 del actual, nombrando a D. Federico Gross y Gayen, don Amador Sanz y Susvielas y D. Salvador Solier y García para cubrir las vacantes ocurridas en la junta de beneficencia particular de la provincia de Málaga, por renuncia de D. Gaspar Diaz Zafra, D. Luis Navarro y don Salvador Solier y García.

FOLLETIN DEL «POPULAR». 42

MARTIR DEL TRONO.

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

POR

JOSÉ MARÍA TÁRRAGO.

(Continuación.)

CAPITULO IV.

DESPUESES DEL CIELO

Dona Blanca volvió a levantar la abatida frente al cabo de un momento, y llevándose las manos al corazón, como si quisiese mitigar sus pañaciones, murmuró:

Siento un volcán en el pecho: el rayo me ha herido cuando ante mis ojos se espacia más desleída la vida. ¡Oh Febo! sois mi único amigo, y no digo que me salvéis porque sé que no me podéis salvar. ¡Dios mío, Dios mío!

Dió el conde de Leire un apagado grito, y dirigiéndose a doña Leonor, exclamó:

Ved señora la obra de vuestra ambición y de vuestros crímenes; avergonzáos de que las personas honradas os miren fijamente al rostro.

Se dirigió hacia Mosen y añadió:

—Y vos, asesino de mujeres, torpe y cobarde agente de los destinos de una

otro igual fecha, nombrando a los Sres. D. Juan Villegas, D. Vicente Iratxet, D. Aniceto Lagarde, D. Alfonso Orellana, D. Tomás García, don Francisco Huder, D. Beltrán Azpíroz, D. Fernando Borràs, D. Jacinto Campion, D. José Javier Colmenares y D. Nicasio Laudo.

Ministerio de Fomento.—Decreto fecha 21 del actual, nombrando jefe de Administración de fuerza clara, oficial de la clase de terceros del referido Ministerio a D. Guillermo Perinet, auxiliar que ha sido de la clase de primeros del de Gobernación.

DISPACHOS TELEGRÁFICOS.

NUEVA-YORK 22 (por el cable irglés).—La artillería de los fuertes de los republicanos de Guatemala ha salido de la bandera inglesa.

Además el Gobierno ha pagado una fuerte indemnización al vicecónsul de la Gran Bretaña ultrajado por el gobernador González, quien sufrió el castigo por su conducta.

Inglaterra se ha declarado satisfecha.

LONDRES 22 (por el cable).—Consolidados ingleses, a 92 9/16.

El 4 1/2 por 100 a 90,05.

El 3 por 100, a 99,75.

El interior español a 12 1/2.

El exterior a 17 7/8.

Consolidados ingleses a 92 9/16.

Bolívar:

Interior, a 12 1/2.

Exterior a 17 3/4.

SAN PETERSBURGO 22.—Ha producido una sensación aquí la confirmación de la noticia de que Prusia busca el medio de que Dinamarca entre en la Confederación alemana.

DAISEN 22.—D. Alfonso de Borbón ha guardado el más riguroso incógnito durante su permanencia en esta ciudad.

PARIS 23.—El Sr. Thiers ha partido para Italia.

El antiguo ministro de Rusia en España, Sr. Juan Konlowski, que goza en generales simpatías en Madrid y que está actualmente de Ministro en el gran ducado de Baden, irá a Madrid a principios de Octubre próximo, para representar de una manera oficial a su embajador en Rusia.

PARIS CONTINENTAL.

PARIS 22 (5 tarde).—El ministro de Rusia en Madrid, actualmente en Baden, irá en breve ocupar su puesto oficialmente hasta el reconocimiento de España por su Gobierno.

Mr. Sachetón, cónsul general en Nueva-York, fue nombrado comisario general francés en la Exposición universal de los Estados Unidos.

La cuestión de las prisiones ilegales del 4 de setiembre está sujeta al primer Consiglo de guerra de Lione.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

PARIS 22 (6 y 21 tarde).—Los informes del cónsul alemán en Bayona, atestiguan haberse tomado medidas por las autoridades francesas para impedir el aprovisionamiento en ríos.

PARIS 22 (6 y 15 tarde).—Diversos diarios han trascrito de los periódicos portugueses de oposición, críticas sa- veras a la inacción del Gobierno luso, en vista de supuestos proyectos de Alemania a coartar la libertad e independencia de Portugal.

Tales supuestos fueron acogidos con granada indiferencia por creerlos generalmente destituidos de fundamento.

prelado por negar obediencia a las maternas leyes.

Ferdinand, vicepresidente de la Cámara de diputados de Prusia, fue nombrado ministro de Agricultura por decreto de 20 de Setiembre.

LONDRES 22 (6 y 10 tarde).—Consolidaciones inglesas, a 92 5/8.

Portuguesas, a 47.

Españolas, a 17 1/8.

Brasileñas, a 100.

El 5 por 100 franceses a 99 1/8.

NUEVA-YORK 22 (tarde).—El oro a 109 1/2.

Cambio sobre Londres a 4 8/4 1/2.

LISBOA 23 (5 y 7 tarde).—Fondos:

el interior a 46 3/8.

El exterior a 46 4/9.

El interior español, a 18.

Agencia Americana.

NOTICIAS GENERALES.

Correspondencia de la Agencia Farbra:

Versalles 19.—La situación electoral en el departamento del Maine y Loire no parece notablemente modificada con las nuevas circunscripciones de los dos candidatos que quedan en pie. Los legitimistas insisten en su propósito de abstención, y los bonapartistas no se presentan dispuestos a votar a favor del candidato ministerial. Resulta de esto, que el candidato republicano ha ganado una probabilidad de triunfo.

Ha llamado la atención el hecho de que en Arras un hombre gritó vivamente el nombre del emperador delante del mariscal Mac-Mahon, y que éste contestó de una manera clara y acentuada: ¡Viva la República! Este suceso lo refiere un periódico de la localidad.

El comité de Condé-sur-Marne, cuya salida de París para Madrid fijan los periódicos para el 23, se encuentra todavía en Berna. Hasta fines de mes no saldrá para España para encargarse de la embajada.

Noticias de Alemania, de buen origen, indican la posibilidad de que el rey de Baviera abdique la corona.

Hoy se ha fallado en Marsella la causa que se sigue a varios complicados en los sucesos de Setiembre de 1870.

Record ha sido condenado a tres años de cárcel y cinco de privación de sus derechos civiles: Ceregallo a cinco años de trabajos forzados. Ambos eran acusados de prisones ilegales.

Escriben de Roma, que el Sr. Lorenzana seguía en negociaciones con el Vaticano. La carta añade, que el Vaticano no tiene por D. Carlos las ciertas simpatías que le atribuyen ciertos periódicos, y que las resistencias que se encuentran allí son hijas del propósito de aprovechar cualquier ocasión para retirar las concesiones hechas a los Gobiernos en los Concilios.

El conde de Mántua, condenado a seis días de cárcel, ha dicho que no se dejará prender más que a viva fuerza.

En Reus ha circulado muy válida la noticia de haber sido sorprendido, por fuerzas liberales, Masaguer y cuatro amigos más, pertenecientes a una banda carlista. Esperamos la confirmación de esta noticia.

Según dice la *Lucha*, de Gerona, el brigadier Cirlot se encuentra convaleciente.

Sigue creyendo un periódico de Santander, que el Gobierno prusiano mandará una escuadra a las aguas del Cantábrico.

En Barcelona se les está satisfaciendo una mensualidad a las clases pías.

Lecupos en *Lá Crónica*:

“El fuerte viento de ayer derribó varios postes telegráficos del ferrocarril de Barcelona a Sarriá.”

A Montroig a caiza ya la línea telegráfica establecida por el señor comandante general de la provincia de

turbs: entró con el alma tranquila en la eternidad, y me despidió del mundo con una fuerte resignación cristiana.

quienes ha correspondido la suerte de soldados, han sido fallecidos y condenados al concreto.

La Administración económica de Villa se ha dispuesto a sacar el pago a satisfacer a las clases pasivas del mismo, el haber correspondiente a su título.

También se han falsificado los actuales de comunicaciones de 10 céntimos de peseta, la Dirección general de Hacienda, en orden circular 16 del actual, ha dispuesto retirarlos la circulación en 30 del corriente y sustituirlos por otros de igual valor, que han de regir desde 1.º de octubre entrante.

El cambio deberá efectuarse todos días, de sol a sol, incluso los feriados, desde el 1.º al 10 de Octubre próximamente sin prólogo alguno.

El caso es, esta capital se vinculará los encargados de la expedición de la empresa, calle de Carreras, número 27, tendrá sus oficinas de partidos o sucesiones de Rentas anudadas tendrá lugar en los establecimientos de dichas subestaciones, tales demás pueblos en el único que está.

Se exigirá como circunstancia necesaria e indispensable para el canje la presentación de la cédula personal.

La Dirección del Tesoro, autoriza que billetes de la cédula flotante del Tesoro, así como los cupones de estos valores que hayan vencido en 1.º de octubre, sean presentados en la Tesorería central y administraciones económicas y accionistas del Banco de Bilbao, el Ministro de Hacienda ha modificado algunas disposiciones adoptadas para llevar a cabo la fusión en el Banco Nacional.

Accediendo a los deseos de los principales accionistas del Banco de Bilbao, recibidos a dicho objeto por expresadas dependencias, con sujeción en un todo a las formalidades en la actualidad se viene emitiendo con los títulos de la referida correspondiente a otros vencimientos.

La ex-emperatriz Eugenia y el ex-príncipe imperial de Francia, debieron llegar a Chislehurst.

Parece que los carlistas se han reunido por completo de los alrededores de Játiva.

Ayer quedó definitivamente arrancada la cuestión del Banco de París con el Ministerio de Hacienda; una de las claves del arreglo, consiste en que el oro recoja del Banco de Castilla de millones de bonos que tiene en garantía, los cuales deben hoy ingresar en el Banco Nacional.

Ayer llegaron a Madrid dos compañías que con otras dos que se están organizando, marcharán inmediatamente a Cataluña.

Entre ayer y hoy ha satisfecho la Gobernación central, para cubrir atenciónes de guerra, la cantidad de cuatro millones de reales.

Los oficiales y trajes de las Administraciones económicas de las provincias disfrutaron el sueldo, según se dispuso, de 10.000 rs. anuales.

El general en jefe del ejército del centro, ha salido de Morella en dirección a San Mateo.

Sé dice que D. Carlos ha vuelto a situar al cabecilla Barrios en el mando de la división carlista de Vizcaya.

El Gobierno español ha solicitado al francés, que se intente al titulado general Fraix, a individuos que forman su escolta.

Parece que algunos carlistas importantes han entrado y salido estos días de la Valle de Andorra, creyéndose que este viaje tiene por objeto preparar la defensa de Urgel.

A consecuencia del impuesto sobre pan, anteriormente se alteró ligeramente la orden en el Corral de Almaguer (Toledo).

No es cierto que se haya prolongado a las Provincias la suscripción de bonos del Tesoro.

Ayer comenzaron las nuevas obras de fortificación de Teruel.

El comité carlista establecido en Londres, Great Queen Street, y que preside Sir Gilbert E. Campbell, ha recibido una comunicación del Sr. Villalba, en nombre de D. Carlos, aprobando los estatutos del comité y dándose las gracias por sus simpatías por la causa carlista; y otra del Sr. Estrada, secretario de doña Margarita, acudiendo el recibo de varias cantidades para los heridos carlistas han resultado.

Ha aquí, por orden de antigüedad y mérito, la clasificación aprobada ayer por el Consejo Supremo de Agricultura, de los ingenieros agrónomos que

con la presencia en Cuenca de la brigada Gamarra, se han calmado los ánimos consternados de sus habitantes, que esperaban una nueva hazaña de los carlistas.

La breve pero energética y patriótica proclama del brigadier Gamarra, ha sido bien acogida y ha dado los resultados arriba expuestos.

En muchos pueblos de la provincia de Cuenca, van escaseando los artículos de primera necesidad.

Ayer no recibimos los correos de Valencia y Barcelona.

Ayer se dijo, que el Gobierno había desistido de llevar a cabo la compra de caballos en Hungría.

Ha sido destituido el ejército de Cataluña el brigadier Marquez.

A las autoridades de Morella se han presentado a insultar 15 carlistas armados:

El embajador inglés es esperado en Madrid para la semana próxima.

El próximo lunes se verificará en la presidencia un banquete oficial en honor del representante portugués.

El miércoles de la semana entrante parece ser el día señalado por el duque de la Torre para marchar a Alcalá.

Accediendo a los deseos de los principales accionistas del Banco de Bilbao, el Ministro de Hacienda ha modificado algunas disposiciones adoptadas para llevar a cabo la fusión en el Banco Nacional.

Dice un periódico inglés:

«El comandante del barco inglés Fly, Mr. John Bruce, y el médico de dicho buque, en el momento en que volvían de pescar en Olaveaga, vestidos de uniforme, fueron hostilizados por las tropas republicanas, creyéndolos carlistas.

Pero tan pronto como reconocieron el error, dieron amplias satisfacciones al comandante Bruce, quién se dirigió por satisfactorio, conociendo que había sido una equivocación.

Parece confirmarse la noticia de haberse disuelto un batallón navarro, compuesto de 460 plazas, al grito de «viva la paz».

No es cierto, como dice ayer *El Imparcial*, que se vaya a suprimir la Dirección de impuestos indirectos.

El Sr. Zorrilla es aguardado para el domingo en Madrid.

Los carlistas de las Encartaciones han hecho estos días bastantes escisiones a aquellos pueblos, consignando llevarse unas mil cabezas de ganado.

El objeto que lleva Tristany al reconcentrar las facciones de Cataluña en la provincia de Huesca, no es otro, según parece, que el facilitar el paso de D. Carlos al Principado.

Parece que D. Alfonso trata de abandonar a Segorbe, en vista de las derrotas sufridas por sus partidarios.

Parece que dentro de breves días se efectuará un cambio de gobernadores.

Se asegura que desde los baños de Alhama marchará el duque de la Torre al ejército del Centro.

El director de la Academia de artillería de Segovia, se ha encargado del Gobierno militar de aquella plaza.

La noche del 17 del actual entraron 40 carlistas de caballería en Peñalva (Aragón) donde cobraron un trimestre de contribución, marchándose inmediatamente sin que se supiera la dirección que había tomado.

Va a ser nombrado superintendente de las minas de Añadón, el brigadier de Estado Mayor Sr. Eui Moreno.

Se dice que al brigadier Salazar se le confiará el mando de dos brigadas compuestas de todas armas, que han de operar en este distrito.

Entre Valencia y Barcelona, se va a establecer un cable submarino.

Entre Játiva y Valencia, ha quedado restablecida la comunicación.

Ha aquí, por orden de antigüedad y mérito, la clasificación aprobada ayer por el Consejo Supremo de Agricultura, de los ingenieros agrónomos que

pueden obtener plazas de secretarios en las juntas provinciales:

D. Eduardo Abella y Sainz de Andino. —D. Francisco López Sancho. —D. José Arévalo y Vaca. —D. Juan Alvarez y Sanchez. —D. Ramón Paredes y Guillén. —D. Joaquín Tordu y Campuzano. —D. Pedro Molano y Martínez. —D. Manuel Rodríguez Ayuso. —D. Manuel Sanz y Bremen. —D. Enrique Martín Sanchez. —D. Mariano Serrá y Navarro. —D. Juan de Dios Puente y Roche. —D. Francisco de Arranz y Sanz. —D. Antonio Berbegal y Celesino. —D. Servando Gutiérrez de Cos. —D. Matías Tunon y Lara. —D. Juan Antonio Martín Sanchez. —D. José Vázquez Moreiro. —D. Ricardo Algarra del Castillo. —D. Cecilio González Domingo. —D. Marcial Prieto Ramos. —D. Vicente San Juan y Rech. —D. Marcialiano Álvarez Muñoz. —D. Santiago Palacio y Ruzgama. —D. Juan Gil de Albornoz y Hernández. —D. Diego Gordillo y Lliveras. —D. Arturo Salvador y Brú. —D. José María Meri y Sánchez. —D. Domingo Lazaur y Paul. —D. Augusto Benavent y Barceló. —D. Antonio Álvarez y Aranda. —D. Eugenio Prieto y Moreno. —D. Salvador Calvo y Cacho. —D. Gámez Ruiz y Fraile. —D. José German y Esteban. —D. Manuel García y García. —D. Pedro Fuertes y Bardaji. —D. Alonso Casto Elurri. —D. Pedro Prado y Rubio. —D. Eduardo Carretero y Fuentes. —D. Raimundo García y Sales. —D. Gregorio García Meneses. —D. Federico González Sandoval. —D. Julio Otero y López Paez. —D. Jaén Pon y Ordinas. —D. José Torres Peredo y García. —D. Luis Arcadio Martínez. —D. Vicente Herrero y Salamanca. —D. José María Mogollón. —D. José Roble y Nisarre. —D. Manuel Ruiz Aguilar. —D. Eduardo Robles y Nisarre.

De *La Correspondencia de España* tomamos la siguiente noticia, que no hemos visto consignada en ninguno de nuestros demás colegas:

«La facción Cucala sigue en Játiva varias casas, incluso la del alcalde. Tuvieron dos muertos, entre ellos un ayudante de Cucala y varios heridos. A las dos de la tarde huyeron al saber que se acercaban fuerzas del Gobierno.»

Parece que la señora viuda de Calderón ha sido invitada oficialmente a abandonar a Madrid.

La junta carlista del Norte ha llamado a las armas a los varones de 18 a 40 años.

Últimamente han entrado en el hospital de Navarra 80 heridos.

Ha regresado a Tafalla sin novedad, la fuerza que condujo el convoy a Pamplona.

Está ultimado el arreglo entre el Banco de Castilla y el ministro de Hacienda, por el cual aquél establecimiento de crédito entregará 40 millones en bonos que tenía en su poder, procedentes de las negociaciones realizadas con el Tesoro.

Ha sido capturado por los carlistas y conducido a Sangüesa el magistrado de la Audiencia de Pamplona don Julian Gutiérrez del Olmo.

Dice un colega, que con los caballos que se van adquirir, en el extranjero, piensa el Ministro de la Guerra organizar cinco regimientos.

El representante de Bélgica, visitó ayer tarde al Presidente del Poder Ejecutivo, y los de Alemania y Austria al Ministro de Estado.

Parece que ayer se acordó que se ha de verificar el sorteo complementario en esta capital.

Ha sido destinado a las órdenes del comandante general del campo de Gibraltar, el comandante de infantería D. Joaquín Ibañez.

Se ha desestimado la petición del subgobernador de Alcoy, para organizar con aquella milicia una fuerza de seguridad, toda vez que en dicha ciudad se encuentra el batallón de reserva provincial primero de Valencia.

Se ha aprobado por el Ministerio de la Guerra la venida a esta capital de la fuerza del regimiento caballería de Calatrava que se hallaba en Ciudad Real, y se relevó por otra del Villaverde.

El gobernador militar de Logroño ha sido autorizado por el general en jefe del ejército del Norte para tomar los baños de Ledesma, entregando el

mando en jefe que por ordenanza corresponde.

Se ha dispuesto que se establezca en Azagra una comandancia militar, y nombrando para desempeñarla al teniente de infantería D. Alejo Moreno.

Se ha resuelto que el coronel D. Manuel Villanueva continúe desempeñando el cargo de jefe de las fuerzas que guardan la vía férrea y línea del Júcar.

Por el ministerio de la Guerra se ha manifestado al de Hacienda, que no es posible separar por ahora del servicio que prestan en el ejército del Norte, a los carabineros de la comandancia de Badajoz.

En el Hospital militar de Zaragoza se han dispuesto 130 camas, y en el de Valladolid 70.

La *Gaceta* de hoy publica dos decretos del Ministerio de Gracia y Justicia, nombrando registrador de la propiedad de Villafranca del Panadés a don Manuel Fiter y de Manresa a D. Pablo Nadal.

Publica además dos decretos del Ministerio de Fomento disponiendo que D. Damian de la Cuesta, catedrático de latín y castellano, del Instituto de Vergara, sea dado de baja en el escalafón de profesores de segunda enseñanza por abandono voluntario de su destino, y nombrando catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Madrid, a D. Ramón Torres Carretero.

Anoche conferenció la comisión del Ayuntamiento de Málaga con el señor ministro de la Gobernación, quedando resuelta la cuestión de aguas de aquella ciudad.

Parece que en breve también se resolverá el famoso asunto de los fusiles destinados a los voluntarios de aquella población, fusiles que se encuentran detenidos en Almería.

La comisión manifestó al Sr. Sagasta la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga de pagar el encabezamiento de consumos por que se halla suscrito, en razón a que se procediera a las averiguaciones necesarias.

Creemos hacer un servicio a nuestros lectores, ahora que está próxima la edición, al llamarles la atención acerca de la obra *Viticultura y Vinificación*, que en el lugar correspondiente anunciamos, por ser indispensable a todos los cosecheros y fabricantes de vinos. Este libro, el más completo de cuantos se han publicado en España, comprende no solo el cultivo en todos sus detalles y el modo de formar las bodegas, sino el análisis y mejoramiento de los mostos, con sus alteraciones y enfermedades, y la fabricación de vinos licorosos, alcoholicos y espumosos.

Biblioteca Nacional Económica.—Se ha repartido y puesto a la venta (Miércoles, 2.º bajo), el tomo VI de esta interesante publicación que forma el segundo volumen de *La conquista de Méjico*, por Schles. Vista la general aceptación y favorable acogida que ha recibido el pensamiento de publicar las mejores obras de nuestros autores clásicos, armonizando la baratura con la excelencia de los tipos y papel empleados, no dudamos del éxito de la empresa.

Está en prensa el tomo VII, tercero y último de *La conquista de Méjico*.

esta Caja general que no se presenta al cobro en los días en que fueron llamadas para su pago.

Los resguardos al portador emitidos por la Caja de esta Dirección general, a quienes cupo la autorización en el sorteo celebrado el dia 30 de Junio último, podrán ser presentados en esta Dirección, negociando la emisión, todos los días no feriados, a contar desde el dia 23 de corriente y horas de las diez de la mañana a doce de la tarde, acompañados de su correspondiente factura talonaria, cuyos ejemplares se facilitan en esta Dirección.

En cada factura no se comprendrán más de 20 resguardos, según lo que en este servicio se tiene previsto.

El consejo superior de instrucción pública se reunirá en pleno hoy a la una en sesión extraordinaria para la aprobación del nuevo plan de estudios; y es posible que temiéndose que abrir la matrícula mañana no dé tiempo a la publicación del decreto en la *Gaceta*, en cuyo caso se telegrafizará a provincias para que se suspenda la matrícula nuevamente.

Un dependiente de una importante casa de comercio de Málaga, pasó el lunes a la estación del ferrocarril a recoger una caja que, conteniendo 30.000 pesetas, remitían desde Madrid los Sres. Orueta y Zubizuri. Abriendo la caja, se vio que estaba llena sólamente de tierra, lo que dió lugar a que se procediera a las averiguaciones necesarias.

Parece que en breve también se resolverá el famoso asunto de los fusiles destinados a los voluntarios de aquella población, fusiles que se encuentran detenidos en Almería.

La comisión manifestó al Sr. Sagasta la imposibilidad en que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga de pagar el encabezamiento de consumos por que se halla suscrito, en razón a que se procediera a las averiguaciones necesarias.

El jefe de las fuerzas de Játiva participa que al presentarse a la facción anterior en aquella población, se la obligó a retirarse precipitadamente con incansable fuego que se le hizo, evitando sacar contribuciones y causándole cuatro muertos, entre ellos Miralles, sobrino de Vallespin, y 20 heridos, no sufriendo la guarnición baja alguna.

Por telegrama recibido de Lorca se sabe que fue invadido el pueblo de Tárrega por un fuerte temporal, a las doce de la noche del 22 del corriente, y haberse salido de madre el río Segre. Pasan de 200 las casas derribadas, habiendo sido gran número de cadáveres extraídos de entre los escombros: hay varios soldados muertos, y caballos, que had perecido en un aljibe, así como voluntarios.

Los molinos inmediatos han desparecido con sus habitantes: los puentes de San Agustín y Verdú, han sido arrastrados por la corriente: ha habido rasgos de valor por parte de la tropa, particularmente por la caballería del regimiento de Calatrava, salvando los soldados a costa de su propia vida, la de ancianos, niños y mujeres.

No puede determinarse el número de víctimas.

Las autoridades de la provincia han tomado acertadas medidas para evitar lo posible mayores desgracias.

Caja de Depósitos.—Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el dia 24 del corriente, de diez a dos de la tarde:

PRECIO DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 centimos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 centimos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Ntra. Sra. del Rosario, s. Francisco de Asís fr., y s. Petronio cb.—Jubileo del Sto. Rosario.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la parroquia de S. Bartolomé.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día. 3

Prezo del país de 14.71 á 16.00 pts
Jeja... . . . de 0.00/00 á 0.00/00
Cádiz... . . . de 7.37 á 7.50
Maiz... . . . de 8.50 á 9.50

ANUNCIOS.

Canarios.

Se venden machos nuevos. En la administración de este periódico se dará razón.

Se vende una máquina de cerner, tricelular y mojar el trigo, de sistema moderno. El que quiera más pormenores acceda al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5. 20-8

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRELL,

son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos biancos por mas rebeldes e infecciosos que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Murcia, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180-92

La Moda Elegante Ilustrada.

La tercera ó cuarta edición de este notable periódico, exclusivo del bello sexo, es adecuada para los colegios de enseñanza y para las jóvenes costureras.

Los precios en provincias son 6 y 8 rs. al mes.

Se suscribe en las principales librerías de España y Portugal.

Se envian números de muestra gratis, pidiéndolos á su administración, Garretas, 12, principal, Madrid.

Tinturas para el pelo.

En el establecimiento de LA PAZ se encuentran las siguientes:

Cajas de Jeannet, para castaño y negro, con cepillos, á 50 rs.

Idem: de Agua Indiana de Mma. Chantil, para negro, á 30 rs.

Idem de Melinagene, para negro á 50, y bra scos solos para color moreno á 44 rs.

Idem de Caumont, tintura en un solo frasco, á 23 rs.

Idem de Reparate, con platillo y cepillo, agua que no tinte en el acto pero si devuelve pantaña y maa permanente el color natural, á 31 rs. Cajas con frasco solo á 26 reales.

Botellas de Agua de la Florida, de igual uso que la anterior, á 44 rs.

Frascos de Agua de María fortificante y nutritiva, únicas para hacer volver á su color natural á los cabelllos grises, y evitar la caída, á 11 rs.

Vitamina Stein contra la caída del cabello, la calvicie, la alopecia, etc., preparación vegetal de pronta efectividad, á 95 rs.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística. POR D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envia fuera, franco de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tienen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el peumo de este número se descontará el 20.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 en Murcia.

Procesos célebres

de todos los países.

Se publican por volúmenes en folio á dos columnas.

El volumen 7.º contiene los procesos de:

Asesinato de la calle de la Aurora. Luisa Perthus, acusación de infanticidio.

Los asesinos de la Granja Nueva.

Precio 2 rs.: fuera 2.50 franco.

En las librerías de Almazán y García Los pedidos á Salvador Manero, editor Barcelona.

AGENDA DE ESCRITORIO Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 187

CON GUÍA DE MURCIA.

Es la mas útil de todas y contiene además de muchas noticias curiosas como la de 1874, calendario, agenda para apuntaciones diarias, GUÍA DE MURCIA, y anuncios. Su impresión es esmeradísima y el papel bueno, así como encuadernación. Se admiten pedidos en casa del editor D. Rafael Almazán y Martín, calle de Zoco, 5, en Murcia.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestación de solicitud de matrimonio con 18 preaventura de presentación y documentación, ratificación, etc., todo real en papel de oficio.

Billetes con todas las circunstancias que exige la ley, a medio real.

Oficio de remisión de edictos, con la diligencia de su recibo y que dan fejados, á 25 centimos.

Partido de defunción, á 25 centimos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 centimos.

Licencia para dar sepultura, á 25 centimos.

Partida de nacimiento, á 25 centimos.

Fees de vida, 25 centimos.

PAPELETAS DE DEFUSIÓN.

Precios de inserción en este diario.

Reales.

Papeletas á 1 columna. 30

Id. á 2 id., apaisadas. 60

Id. á 2 id., largas. 180

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

Letras en blanco para oficio

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PILULES DEHAUT

ESTA NUEVA COMBINACIÓN, INTENSA Y ABSORBENTE, PRECIPIOS NO CONOCIDOS POR LOS MÉDICOS ANTIGUOS, HECHA, CON UNA PRECISIÓN DIGNA DE ATENCIÓN, EN LAS COMBINACIONES DEL PROBLEMA DEL MEDICAMENTO PURGANTE.—Al resto de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el de la Zarzaparrilla arrastrando en su curso grandes cantidades de materia fecal y muchora arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Como purificador de la sangre y humoros, en la primavera y principios de ésto, se encuentra sei infelide. Puede ser usada en todos estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades menecillas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para éas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrofulas; pero con el ejercicio cumplimiento de las direcciones, siempre aliviará y mitigará, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. También se encuentra para todas las enfermedades especificadas, la cura se aprueba grandemente usando nuestras

PILULES VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia fecal y muchora arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Patera, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batle, droguistas, plaza de Moneda, núm. 5, Barcelona. 105-15

HISTORIA

del movimiento republicano en Europa,

EMILIO CASTELAR.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

MÉTODO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

Todos los sábados se repartirán de cuatro á ocho entregas, impresas en tipos nuevos y en papel glaseado de clase superior.

Cada entrega se compondrá de ocho columnas de texto, 6 sean cuatro páginas en total. Toda la obra constará próximamente de unos 40 á 45 cuadernos, siendo la más grande de cuantas ediciones de esta clase se han publicado hasta el momento. La primera entrega acompañará un magnífico retrato del autor.

SE SUSCRIBE en Madrid en la casa editorial de D. Manuel Rodríguez, plazuela del Bromio, núm. 2, próximo al gobierno civil, y en las principales librerías.

En provincias y Ultramar admiten suscripciones los corresponsales de la citada casa.

En Murcia el establecimiento de LA PAZ.

ACEITE DE BELLOTAS

PARA EL CAPUCHO. (Primer grado)

L. DE BREA Y MORENO.

ESTA RECOMENDADA POR DIEZ Y OCHO PERIODICOS CIENTÍFICOS, MEDICOS HIGIENISTAS Y FARMACÉUTICOS, PARA OCULTAR LAS CANAS, HACER SALIR EL PELO, CONTENER SU CAÍDA, DAR LUSTRE Y SALUD AL ENFERMO. Óbra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabecera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 en Murcia.

Procesos célebres

de todos los países.

Se publican por volúmenes en folio á dos columnas.

El volumen 7.º contiene los pro-

cesos de:

Asesinato de la calle de la Aurora. Luisa Perthus, acusación de infanticidio.

Los asesinos de la Granja Nueva.

Precio 2 rs.: fuera 2.50 franco.

En las librerías de Almazán y García Los pedidos á Salvador Manero, editor Barcelona.

Sovente

en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de

comunicados desde 25 centimos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-

criptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PRÉCIO DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 centimos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de

comunicados desde 25 centimos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-

criptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PRÉCIO DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 centimos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de

comunicados desde 25 centimos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-

criptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PRÉCIO DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 centimos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de

comunicados desde 25 centimos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-

criptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PRÉCIO DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 centimos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de

comunicados desde 25 centimos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los sus-

criptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos

los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

PRÉCIO DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 centimos. de peseta la línea; por 2 á 6; por 3 á 5; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página,